

## ACTA NO 85

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:10 horas del día jueves 26 (veintiséis) de junio del año dos mil ocho 2008, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la SEXAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior
- 5.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar la autorización para erogar cantidad de \$ 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de premiación de la convocatoria al "premio municipal del deporte 2007.
- 6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para solicitar la autorización para asistir con la representación del municipio al Estado de California, USA, en comisión oficial.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal para que se autorice al municipio de Tecomán seguir siendo durante el ejercicio fiscal 2008, organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos ante el consejo Directivo del Fondo PYME 2008 y en su caso la suscripción de los convenios respectivos para los funcionarios habilitados por ley.
- 8.- clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, PROFESORA MA. LUISA VAZQUEZ, LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando el Regidor Luis Josué López Báez, quien falta por motivos familiares, una vez comprobado el quórum legal, el Presidente

Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy 26 de junio del año 2008, siendo las 8:25 horas del día declaro legalmente instalada esta SEXAGESIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, hizo uso de la voz el Presidente Municipal, quien manifestó que al no haber observaciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el orden del día, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al acta de la sesión anterior, por lo que al hacer uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, solicitó al pleno del Cabildo la dispensa de la lectura, a fin de leerse en la próxima sesión, en virtud de que hace dos días se llevo a cabo la anterior, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobada por unanimidad. -----

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al punto de acuerdo en el que solicita la autorización para erogar la cantidad de \$ 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de premiación en base a la convocatoria al " PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2007, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA PROPONER LA AUTORIZACIÓN PARA EROGAR CANTIDAD DE \$ 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE PREMIACIÓN DE LA CONVOCATORIA AL "PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2007.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, este H. Ayuntamiento a través del Consejo Municipal del Deporte y la Dirección de Juventud y Deporte y en atención a que recientemente se dio a conocer a la comunidad de deportistas del municipio la Convocatoria al "AL PTRMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2007", para destacar la labor de quienes se distinguieron por su trabajo en ese año a favor de la actividad física y recreativa, y en virtud de que se encuentra cercana la entrega de premios a que la misma alude, solicito a este Cuerpo Edilicio se apruebe

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the initials 'L.C.' at the bottom.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a signature at the top, 'Salvador Ochoa Romero' written vertically, and another signature at the bottom.

## ANTECEDENTES:

1. Que a efecto de proponerles un acuerdo mediante el cual el H. Cabildo autorice erogar la cantidad de \$ 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de premiación de la convocatoria al " premio municipal del deporte 2007.
2. Que según la convocatoria, a las Asociaciones, Ligas Clubes, Arbitros Cronistas (Deportivos) Equipos y Organizaciones Públicas y Privadas que desarrollen actividades en beneficio del deporte.
3. Que el PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2007, se distribuida de la siguiente forma .

DEPORTISTAS	\$ 7,000.00
DEPORTISTA ADAPTADO	\$ 7,000.00
ENTRENADOR	\$ 7,000.00
CRONISTA DEPORTIVO	\$ 7,000.00
MEJOR ORGANIZACIÓN Y/O INSTITUCIÓN	\$ 3,000.00
ARBITRO ( CUALQUIER DISCIPLINA)	\$ 3,000.00
PREMIO AL MEJOR EQUIPO	\$ 3,000.00

El que obtendrán el reconocimiento en cualquiera de las categorías.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente:

***Es de autorizarse y se autoriza a la Tesorería Municipal erogar cantidad de \$ 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de premiación a favor de quienes resultaron ganadores del " premio municipal del deporte 2007", en las categorías y montos que señala la convocatoria respectiva, de la cual se anexa a esta solicitud un tanto para efectos de archivo; Afectándose la partida presupuestal 0-01-03-03-003-001-0099 PROMOCION DEPORTIVA.***

## ACUERDO:

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reección  
Tecomán, Col. 25 de junio de 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

A continuación el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, someta a la consideración autorización para que haga uso de al voz el LEF. Pedro Enrique Márquez Ruiz, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, para informar que es aprobado por una unanimidad, acto continuo hizo uso de la voz el Director de Deportes, para informar que la convocatoria, premia con 35 mil pesos a los deportistas, deportista adaptado, entrenador cronista deportivo, mejor organización, arbitro ( cualquier disciplina) y premio al mejor equipo, en esta ocasión entra lo del "mejor equipo" porque nos han llegado propuestas que no se premiaba el "mejor equipo" siempre era en lo individual y muchos equipos habían logrado buenos resultados representando no nada mas a Tecomán, sino a nivel Estado en eventos nacionales, es por eso que se integra por una cantidad de 3 mil pesos y la cantidad es muy similar a la del año 2006, la que se premio, pidiendo los requisitos que son: La trayectoria de enero a diciembre de 2007, esto procede por acuerdo del Conejo Municipal del Deporte, en reunión ellos eligen los jueces, y en una siguiente reunión presentan propuestas, donde se analizan y escogen quienes son los ganadores, en este caso, ya se tienen las personas que lograron este premio, de tal motivo se pide la aprobación de los 35 mil pesos, para premiarlo, todo esto por medio del consejo, ellos hacen la propuestas y toman la decisión, les pregunta ¿si hubiere alguna duda?, el Presidente Municipal informa que la entrega del premio será el lunes 30 a las 8 de la noche en la Casa de la Cultura, para que asistan todos, a dicho evento, en el que se invitará a Autoridades del

Estado, Deportistas destacados del estado, programa que contemplará una parte musical, informando que será un acto formal al que propone asistan con Camisa blanco de Manga larga, instruyendo a Pedro haga gestiones en la radio y los cronistas deportivos para que en este momento estén transmitiendo, para que todo Tecomán se entere, de esta importante entrega, se entregará el premio 2007, porque se tiene que abarcar todo el año, que es el 2007, haciendo la aclaración que no estamos atrasados, no habiendo mas intervenciones, propone el siguiente:

*Punto de acuerdo en el que se autorice a la Tesorería Municipal erogar cantidad de \$ 35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de premiación a favor de quienes resultaron ganadores del "premio municipal del deporte 2007", en las categorías y montos que señala la convocatoria respectiva, de la cual se anexa a esta solicitud un tanto para efectos de archivo; Afectándose la partida presupuestal 03-03-003-001-0099 PROMOCION DEPORTIVA.*

Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la consideración el punto de acuerdo antes mencionado, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal informa que en este punto de acuerdo, solicita la autorización para asistir con la representación del municipio al Estado de California, USA, en comisión oficial, al respecto menciona que asistirán los alcaldes de Coquimatlán, Comala, Cuauthémoc, el Delegado de SEDESOL, posiblemente vaya el Gobernador y el propio Presidente, con la intención de visitar dos lugares de California con el fin de tener contacto con nuestros paisanos y algunos clubes de Tecomenses radicados en esta parte de Estados Unidos, cabe mencionar que hay mucho por hacer, en este sentido por el Municipio de Tecomán, no teniendo registrados clubes formales en esta parte de California, pero si se ha tenido contacto con algunas familias que radican ahí, que están enteradas del viaje, mostrando su interés por asistir para ver como están organizados y promover que se integren en clubes desde ahí hacer un llamado a todos los paisanos de Tecomán, para que se organicen y se registren ante el consulado respectivo y poder tener la formalidad, con el fin principal de que puedan participar en el programa de tres por uno, que es la mezcla de recursos de las tres ordenes de gobierno, mas la aportación de ellos, para que se destinen a obras materiales como fue el caso de Cerro de Ortega que se instaló la energía eléctrica, por tal motivo el traslado para allá es este fin de semana saliendo en día de mañana para regresar el domingo, llevando un programa algo reducido, con el animo de celebrar varias reuniones con ellos, informando que el Ayuntamiento no tiene ninguna erogación al respecto, es una invitación que se recibió, participando también el titular de Migrantes del Gobierno del Estado, entre otros funcionarios. A continuación el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo que se elaboró para la autorización del viaje, mismo que fue leído y transcrito a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR CON LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AL ESTADO DE CALIFORNIA, USA, EN COMISIÓN OFICIAL.**

**H CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47

de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto solicitar autorización del Cabildo para desahogar una comisión oficial al Estado de California, USA, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. El día 24 de junio del presente año se recibió invitación de la Delegación de la SEDESOL, a través del Lic. Gerardo Z. Jiménez Ruiz, Coordinador Estatal de micro regiones, para asistir a una gira de trabajo los días 27, 28, 29 y 30 de junio de 2008, al Estado de California en los Estados Unidos de América, para sostener reuniones de trabajo con grupos de migrantes adheridos al Programa 3X1.

2. Que el municipio de Tecomán, requiere incrementar la inversión en obras publicas, particularmente en las comunidades que presentan algún grado de marginación, diversificando las fuentes de financiamiento de esas acciones, unas de las cuales es el Programa 3X1 que consiste en integrar un techo financiero con aportaciones de migrantes (25%), gobierno federal (25%) y gobierno estatal y municipal (50%).

3. La Ley del Municipio libre en su artículo 45, fracción I, inciso g), señala textualmente que es una facultad-obligación del Ayuntamiento, por conducto del H. Cabildo los siguientes: **"Autorizar al Presidente Municipal para ausentarse del municipio por un término mayor de quince días y para separarse temporalmente de sus funciones. Cualquier comisión oficial al extranjero deberá ser autorizada previamente por el cabildo;"**

4. De la lectura de la última hipótesis del inciso transcrito, se desprende que mi asistencia a esa visita de trabajo al extranjero, precisa de la autorización previa de este H. Cuerpo Colegiado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

UNICO.- Es de autorizarse y se autoriza al Presidente Municipal para que asista en comisión oficial con la representación del municipio al Estado de California, USA, para los fines señalados en los antecedentes de presente punto de acuerdo.

Atentamente  
Sufragio Efectivo.No Reelección  
Tecomán, Col. 26 de junio de 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Una vez concluida la lectura, el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, e informando que es aprobado por unanimidad. -----

-----  
--- En el desahogo del SEPTIMO punto del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al punto de acuerdo, para que se autorice al municipio de Tecomán seguir siendo durante el ejercicio fiscal 2008, organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos ante el Consejo Directivo del Fondo PYME 2008 y en su caso la suscripción de los convenios respectivos por los funcionarios habilitados por Ley, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, a la lectura, mismo que se transcribe a continuación:

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE TECOMÁN SEGUIR SIENDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, ORGANISMO INTERMEDIO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO PYME 2008 Y EN SU CASO LA**

Calderi mar 20-08

Salvador

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS POR LOS FUNCIONARIOS HABILITADOS POR LEY.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto solicitar se autorice al municipio de Tecomán seguir siendo durante el ejercicio fiscal 2008, organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos ante el Consejo Directivo del Fondo PYME 2008 y en su caso la suscripción de los convenios respectivos por los funcionarios habilitados por ley; para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Que en la sesión de cabildo de fecha 17 de agosto del año 2007, en el desahogo del DECIMO punto del orden del día se trató lo referente a la autorización que se otorga al ciudadano Presidente Municipal de Tecomán Licenciado Juan Carlos Pinto Rodríguez para firmar convenios Pyme (Pequeña y Mediana Empresa) con la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

2. En ese sentido, el director de Fomento Económico Contador Público Héctor Javier García Bejarano turnó al Licenciado Salvador Ochoa Romero Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el oficio FE 073/07 de fecha 8 de agosto de 2007 dos mil siete donde solicita que el H. Cabildo tenga a bien aprobar que el ciudadano presidente Municipal de Tecomán licenciado Juan Carlos Pinto Rodríguez pueda suscribir y firmar convenios Pyme ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. Esto debido a que se desea dar de alta al H. Ayuntamiento de Tecomán como Organismo Intermedio ante la Secretaría de Estado anteriormente manifestada, con la intención de obtener recursos bajo proyectos importantes como lo es la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Tecomán y con ello contribuir en la Mejora Regulatoria de los emprendedores del Municipio.

3. Que el anexo C de las Reglas de Operación del Fondo Pyme 2008 del Diario de la Federación del lunes 31 treinta y uno de diciembre de 2007 dos mil siete en su segunda sección señala en el apartado IX.- Documentación soporte que se anexa a la solicitud para operar como organismo intermedio, señala entre otros; " En sus caso, los acuerdos o autorizaciones de Cabildo para que el Presidente Municipal pueda suscribir convenios, si conforme a la legislación del municipio se requiere"

4. La Ley del Municipio libre en su artículo 47, fracción I, inciso c), señala textualmente que; El Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones; Fracción I; en materia de Gobierno y régimen interior: inciso C, "Suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo amerite con la autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales".

5. De la lectura de la última hipótesis del inciso transcrito, se desprende que el ciudadano presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene la facultad de suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo amerite con la autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, por lo cual precisa de la autorización previa de este H. Cuerpo Colegiado.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

**UNICO.- Se autorice al municipio de Tecomán seguir siendo durante el ejercicio fiscal 2008, organismo intermedio ante la Secretaria de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos ante el Consejo Directivo del Fondo PYME 2008 y en su caso la suscripción de los convenios respectivos por los funcionarios habilitados por ley.**

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 26 de junio de 2008

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal solicitó la intervención del Director de Fomento Económico y encargado de la gestión para la Instalación del sistema SARE, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, solicite la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el que haga uso de la voz el CP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA BEJARANO, resultando aprobado por unanimidad, por lo que al hacer su intervención el funcionario referido, informa lo siguiente:

Con el propósito de ser validados como Organismo Intermedio para el presente ejercicio 2008 ante el Fondo PyME de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal y poder acceder a mayores oportunidades del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME), le solicito se le autorice al Presidente Municipal firme convenio con Fondo PYME, a fin de que siga fungiendo como Organismo Intermedio, que entre otros esta pendiente para este 2008, el sistema de apertura rápida de empresas, y en el Fondo PyME, piden se suba, los requisitos que menciona el apartado NOVENO DEL ARTICULO 13, de las reglas de Operación de Fondo PYME de la Secretaría de Economía que se publicaron el día lunes 31 de diciembre de 2007, en el diario oficial, en la 2da sección, que a la letra dice: **EL ORGANISMO INTERMEDIO DEBE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO Y SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEBERA CONTAR CON LAS FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINSTRACION O EN SU CASO EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, PARA TAL EFECTO DEBERA INTEGRAR A LA CEDULA DE APOYO DE FORMA ELECTRONICA LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL LEGAL ESTABLECIMIENTO Y ORGANISMO INTERMEDIO Y LAS FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACION DE SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O EN SU CASO EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONVENIOS, EXCEPCIONALMENTE EN CASO DE NO SER POSIBLE SU INTEGRACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER ENTREGADA DE MANERA IMPRESA EN LAS VENTANILLAS DE RECEPCIÓN ESTATALES PARA QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y/O LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O DE LA MESA DE CONTROL DE LA SEPYME SEGÚN CORRESPONDA, dando una explicación de la documentación que deben presentar, entre ellos está la autorización del Cabildo, teniendo todos los requisitos, excepto este, para que FONDOS PYME, entre ya a evaluarlos como organismo intermedio para que funcione, en los próximos proyectos que puedan favorecer a los Tecomenses, concluyó.**

El Presidente Municipal, informa que sabedores de la importancia que se tiene desde el momento que se constituye el Gobierno Municipal como organismo intermedio, está capacitado para bajar recursos y poder apoyar diferentes proyectos: A continuación preguntó si hubiera algún comentario, no

*Cabeza marzo 20 21*

*Amf*

*Amf*

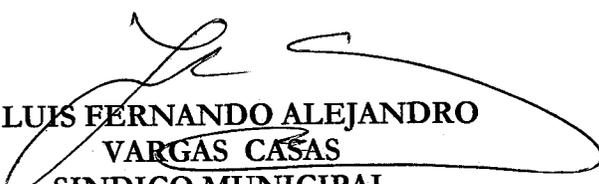
*Ms*

*Lr*

habiendo instruyó al Secretario de ayuntamiento levante la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, quien sometió a la consideración del pleno el Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para que se autorice al municipio de Tecomán seguir siendo durante el ejercicio fiscal 2008, organismo intermedio ante la Secretaría de Economía del Gobierno Federal para la gestión de proyectos ante el Consejo Directivo del Fondo PYME 2008 y la suscripción de los convenios respectivos por los funcionarios habilitados por Ley, resultando aprobado por unanimidad. -----

-----  
- - - - Agotados los puntos del orden del día, el Presidente Municipal se clausuró la sesión, el día de hoy jueves 26 de junio del 2008, siendo las 8:55 horas se declaro formalmente clausurada ésta Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----  
-----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

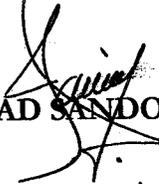
  
C. LUIS FERNANDO ALEJANDRO  
VARGAS CASAS  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

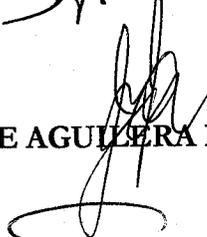
C. MA. LUISA VAZQUEZ MONTES  
REGIDOR

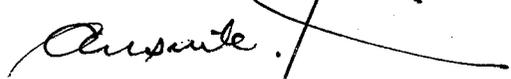
  
C. LUZ ADRIANA AVILA ORTIZ  
REGIDOR

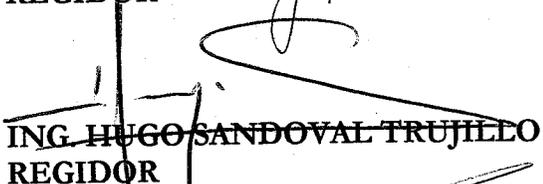
  
C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

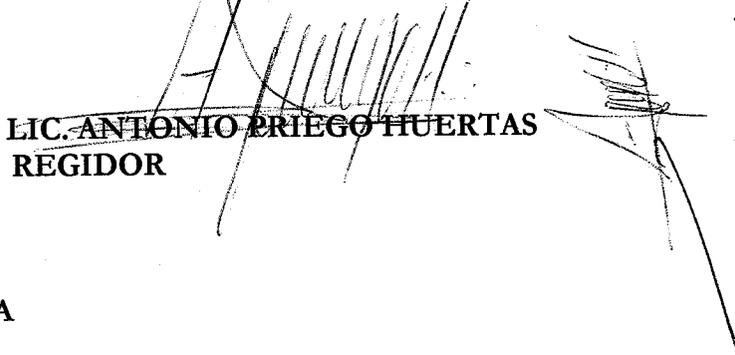
  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

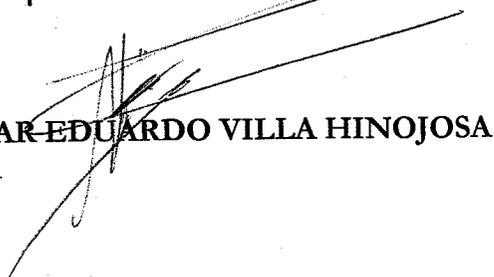
  
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE  
REGIDOR

  
C. JUAN JOSE AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

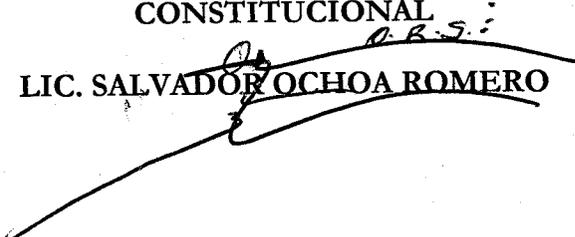
  
C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAÉZ  
REGIDOR

  
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

  
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS  
REGIDOR

  
ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA  
REGIDOR

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

  
LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO